

NUEVA CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN DOCENTE

Formando docentes, ampliando la participación estudiantil

El Instituto Nacional de Formación Docente en el marco del Programa “Nuestra Escuela” y del área de Políticas Estudiantiles abrió una convocatoria nacional destinada a estudiantes de formación docente para la presentación de proyectos de intervención educativa.

La convocatoria “Formando docentes, ampliando la participación estudiantil” prevé el financiamiento de proyectos a realizarse durante el 2023 y promueve que las y los estudiantes sean quienes organicen las actividades con el objetivo de generar experiencias de formación, intercambio, debate y escucha en temáticas y/o problemáticas vinculadas a las juventudes.

La inscripción tendrá dos etapas.

- La primera consta de la formulación de un Anteproyecto, el cual se podrá presentar desde el 25 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2022.
- La segunda etapa requerirá la entrega del proyecto final durante el mes de marzo del próximo año.

La convocatoria se enmarca en la conmemoración de los 40 años de democracia ininterrumpida, y por ello, propone una serie de ejes temáticos vinculados a participación democrática y derechos humanos, educación y la ciudadanía digital, inclusión y discapacidad, arte y educación, educación sexual integral, educación ambiental integral, educación e interculturalidad, educación y prevención del consumo problemático, entre otros. Se podrán planificar talleres de formación, ciclos de conferencias, cine debate, actividades artísticas (teatro, danza, murales, música), actividades socio-recreativas y deporte socio-comunitario, entre otras. Las actividades podrán realizarse en la institución y/o en la comunidad (organizaciones e instituciones de la sociedad civil; espacios públicos).

Desde el IES 9-002 los convocamos a participar de la presentación de proyectos, los y las alumnas que participen recibirán una certificación por parte del instituto.

Compartimos un de documento sobre la convocatoria:

Bases de la convocatoria

1. La convocatoria aquí desarrollada está destinada exclusivamente a estudiantes de Institutos de Formación Docente de gestión estatal con acompañamiento de docentes del Nivel Superior y de los Institutos de pertenencia. En el presente documento se establecen los lineamientos generales y los ejes temáticos para el diseño de distintas propuestas que los equipos de estudiantes podrán presentar

tendientes a ampliar la formación docente en temáticas de prioridad y relevancia social, cultural y científica en el marco de los 40 años de democracia.

2. Objetivos

- Propiciar la creación y fortalecimiento de grupos de estudiantes en los Institutos de Formación Docente con el fin de fortalecer la formación inicial en el marco de los 40 años de la democracia.
- Promover experiencias educativas de participación protagonizadas por estudiantes para problematizar e intercambiar ideas y propuestas de acuerdo con las agendas locales de las juventudes.
- Fortalecer el vínculo entre las y los estudiantes y la comunidad mediante la implementación de proyectos educativos.
- Impulsar la capacitación y la gestión de proyectos en y desde la formación inicial de las y los estudiantes de formación docente.

3. Las propuestas podrán ser desarrolladas por grupos de estudiantes pertenecientes a Institutos de Formación Docente de gestión estatal y de gestión social y/o comunitaria, dependientes de las jurisdicciones, inscriptas en el REFFOD. Los grupos deberán estar conformados por más de cuatro estudiantes acompañados por, al menos, un/a docente, coordinador/a institucional de políticas estudiantiles (CIPE) o autoridad de la institución educativa.

4. Ejes temáticos

- Participación democrática y derechos humanos
- Educación y ciudadanía digital
- Inclusión y discapacidad
- Arte y educación
- Educación sexual integral
- Educación ambiental integral
- Educación e Interculturalidad
- Educación y prevención del consumo problemático
- Educación en espacios comunitarios
- Educación en contextos de encierro
- Educación, deporte y desarrollo comunitario
- Promoción de la lectura y escritura
- Comunicación y cultura
- Abordaje educativo de situaciones complejas relacionadas con la vida institucional

5. Tipo de proyectos y actividades

Los proyectos se deberán realizar en la institución y/o en la comunidad (organizaciones e instituciones de la sociedad civil; espacios públicos; entre otros). Las actividades podrán adoptar cualquiera de los siguientes formatos:

- Ciclo de conferencias / conversatorios / clases abiertas
- Ciclo de talleres de formación
- Ciclo de programas de radios/ radios abiertas
- Ciclo de cine debate

- Ciclo de actividades artísticas: teatro, danza, murales, música
 - Actividades socio-recreativas y deporte socio-comunitario
 - Otros formatos posibles, sujetos a evaluación del INFoD
6. Duración de los proyectos
- Los proyectos tendrán una duración de entre 4 meses y 6 meses, y deberá contemplar como mínimo una actividad mensual.

7. Cronograma de la Convocatoria:

Primera etapa | Octubre/diciembre 2022:

Apertura de la convocatoria en línea.

Cierre de preinscripción en línea (15 de diciembre).

Segunda etapa | marzo 2023:

1 a 15 de marzo: presentación final de los proyectos.

15 de marzo al 31 de marzo: proceso de evaluación.

1 de abril 2023: Publicación de resultados e inicio de los proyectos

8. Criterios de Evaluación

Se considerará importante que los proyectos:

a) Profundicen en el territorio local las políticas nacionales de educación en el marco de los 40 años de la democracia.

b) Fortalezcan las trayectorias estudiantiles en su formación inicial.

c) Articulen con la comunidad: instituciones educativas, organizaciones estatales de otras áreas, organismos de derechos humanos y organizaciones sociales.

d) Aporten a la formación académica y al compromiso ético-político de las y los estudiantes y docentes.

e) Contribuyan a la ampliación de derechos y a la democratización de las instituciones educativas.

f) Se adecúen a los ejes temáticos propuestos, con la correspondiente fundamentación conceptual. g) Cumplimenten los aspectos formales del proyecto: coherencia entre los objetivos, procedimientos, recursos, productos y resultados esperados.

9. Aavales necesarios

Los proyectos deberán contar con el aval de las autoridades del Instituto de Educación Superior sede de la propuesta.

10. Seguimiento de los proyectos

El Instituto Nacional de Formación Docente establecerá un esquema de seguimiento y acompañamiento de los proyectos seleccionados y financiados. Los equipos de los proyectos podrán ser invitados a instancias de formación presencial y/o virtual para el acompañamiento y ejecución de las actividades.

11. Financiamiento

La convocatoria financiará para cada uno de los proyectos aprobados hasta un monto máximo de cien mil pesos (\$100.000).

12. Rubros elegibles y utilización de los fondos

Los fondos a transferir podrán utilizarse únicamente para financiar GASTOS CORRIENTES dentro de los siguientes rubros: - Bienes de consumo: comprende alimentos para personas; papel de escritorio y cartón; productos de artes gráficas (folletos, tarjetas, calendarios, volantes); libros, revistas y periódicos (destinado para su distribución al público); tintas, pinturas y colorantes; útiles de escritorio, oficina y enseñanza; elementos de limpieza. - Servicios no personales: comprende servicios comerciales: alquiler de flete, alquiler de equipo multimedia (sonido, pantalla, cañón, micrófonos, consolas, etc.), impresiones, reproducciones, copias y publicaciones. - Pasajes y viáticos: comprende movilidad, pasajes internos en transporte público, dentro de la ciudad y en la provincia, gastos en combustible. - Honorarios profesionales: para especialistas convocados/as para charlas, talleres, conferencias, entre otros. El/la profesional deberá estar en condiciones de facturar y tener el monotributo al día.

No se financiará ningún rubro ni gasto que no esté anteriormente mencionado, salvo autorización previa del INFD. La transferencia de los fondos se realizará a la tarjeta de la institución provista por el Ministerio de Educación de la Nación.

-Rendición: La ejecución de los gastos se realizará conforme a la normativa vigente y la rendición de cuentas se realizará ante la Jurisdicción correspondiente según sus propias normativas y las disposiciones que se detallan en la Resolución Ministerial Nro. 2017/08 de rendición de cuentas.

13. Comité Evaluador

Se convocará a un comité evaluador para la selección de los proyectos que serán financiados. El comité evaluador podrá realizar observaciones a los proyectos presentados y solicitar su adecuación para su aprobación.

14. Listado final de proyectos seleccionados

La lista final de proyectos seleccionados para su financiamiento se define a partir de la combinación de cuatro criterios: la evaluación técnica realizada, la distribución por área temática; la distribución federal de los proyectos y la disponibilidad de financiamiento. El listado de proyectos a financiar será de dominio público y difundido por los medios electrónicos del INFOD. Se notificarán los resultados de la convocatoria a la totalidad de

los participantes que se hayan presentado y a las Direcciones de Educación Superior de cada jurisdicción a través de medios electrónicos.

15. Aceptación

Todos los Institutos de Formación Docente que participen en esta convocatoria aceptan las bases de evaluación y selección de proyectos y las resoluciones de la comisión que evaluará en instancia única, no serán susceptibles de recurso alguno. Se comunicará a las instituciones cuyas propuestas hayan sido seleccionadas sobre las condiciones particulares para la ejecución de los proyectos.

16. Condiciones institucionales para el desarrollo del proyecto

Todos los proyectos deberán tener sede en un IES de gestión estatal y de gestión social y/o comunitaria, que dependan de las jurisdicciones educativas, y que se encuentren inscriptos en el REFFOD.

La autoridad máxima del IES será responsable institucional del proyecto y de la correspondiente rendición de fondos ante la jurisdicción y el INFOD. Todas las instituciones que se presenten a esta convocatoria se comprometen a brindar las condiciones mínimas que permitan el desarrollo de los proyectos. En este sentido, se pretende que aporten recursos e insumos disponibles tales como mobiliario, servicios, equipamiento tecnológico, espacio físico, servicio de biblioteca, entre otros.

17. Presentación de Informes

Los proyectos aprobados y seleccionados con financiamiento presentarán obligatoriamente un Informe Final al cumplirse el tiempo de ejecución del proyecto. Una vez aprobado el proyecto, se remitirán las especificaciones que contendrá el informe final.

18. Publicación de las producciones

El Ministerio de Educación de la Nación, a través del INFOD, se reserva el derecho de imprimir, distribuir, reproducir, traducir, publicar, adaptar y difundir, sin limitación de territorio y cantidad, y por cualquier medio y formato, los proyectos e informes finales de los resultados obtenidos. Asimismo, el ISFD sede del proyecto, quienes conforman el equipo y la Dirección de Educación Superior de cada jurisdicción podrán difundir el informe final elaborado y/o versiones modificadas del mismo con la sola condición de hacer explícita mención de la fuente.

19. Consultas

nuestraescuelaestudiantes@infod.edu.ar